

## RESEÑAS

ALONSO LUJAMBIO y HORACIO VIVES SEGL, *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*, México, Océano, 2000, 191 pp.

La transición democrática mexicana consiste en que el poder se someta a la evaluación de los ciudadanos, y que la función pública esté equilibrada por los contrapesos resultantes de compartir el poder. A partir de esta idea, Alonso Lujambio presenta este libro para demostrar —empíricamente— que la alternancia y el cambio político en México han ocurrido en el ámbito no sólo federal, sino también en el estatal y municipal.

De esta manera, el autor establece que el tránsito de un sistema de partido hegemónico a uno pluralista ha sido gradual, pero a la vez definitivo, por lo que hoy en día la alternancia política y el pluralismo en las instituciones son ya una realidad: “Los ganadores no lo serán para siempre, los perdedores no lo serán *ad infinitum*” (p. 15).

Si bien *El poder compartido* plantea que la transición a la democracia se inicia con los comicios de 1988, Lujambio considera que la institucionalidad de la democracia, es decir, el pluralismo en las instituciones y en el sistema de partidos comenzó a forjarse desde antes, por lo que dedica el primer capítulo de su obra a analizar por qué las reformas electorales de 1963 y 1977 fueron vitales para la construcción de elecciones limpias y competitivas en el país, para la representación de minorías partidistas en el Congreso y para la ampliación —y reconocimiento— de otras fuerzas políticas diferentes del PRI.

Así, esta primera parte muestra cómo los cambios en el diseño institucional dieron el calificativo de *gradual* a la transición mexicana; ya que ésta no se entiende como el cambio radical de un partido por otro, sino como una serie de reformas que han ido impidiendo que el Revolucionario Institucional sea el único dueño del poder: “Efectivamente, la ruta de la transición democrática en México no supone la sustitución en el poder de un partido por otro, [...] sino la creciente distribución del poder entre partidos (ya que existen varias arenas del poder constitucional)” (p. 27).

La forma como se extendió el pluralismo en el Congreso de la Unión se explica en los capítulos dos y cuatro. Para el autor, la Cámara de Diputados fue la *instancia fundacional de la transición* debido a que ahí se dio cita por primera vez el pluralismo, y porque en ella se generaron las primeras reformas constitucionales para la democratización mexicana.

De esta manera, se detallan las cerraduras que la democracia tuvo que ir abriendo, es decir, las transformaciones que sufrió la Cámara Baja en cuanto a las reglas para la representación de los partidos, el aumento en el número de distritos electorales y de diputados plurinominales, la derogación de la cláusula de gobernabilidad y el paso de una mayoría calificada priista a un recinto legislativo sin mayoría.

En lo que se refiere al Senado de la República, el consejero electoral del IFE analiza en pocas líneas el modo en que la elección de 1988 y las reformas de 1993 y 1996 produjeron, primero, la inclusión de minorías y, luego, la pluralidad en la Cámara Alta.

La historia de la pluralización de los congresos locales y la pérdida del control del partido hegemónico en éstos es tarea del tercer capítulo. En éste, se establece cómo el ámbito local se benefició con la reforma política de 1977, ya que por una parte garantizó la participación de los partidos políticos nacionales en los comicios estatales y municipales, y por otra introdujo la representación de las minorías en las legislaturas de los estados hasta llegar a la fórmula electoral mixta, es decir, un sistema que combina la elección por mayoría y la elección por la vía de la representación proporcional.

Asimismo, en este apartado, se determina cómo las modificaciones constitucionales también acarrearón la triplicación de las curules locales<sup>1</sup> y, por tanto, el incremento de la representación de las distintas fuerzas políticas en las legislaturas estatales, en otras palabras, cómo se estableció sin haberse previsto “la necesidad de una auténtica convivencia multipartidista en un diseño constitucional pluralista” (p. 57). De este modo, Lujambio indica cómo el PRI perdió en 11 años (1988-1999) la mayoría calificada, es decir, el control de las dos terceras partes necesarias para reformar una ley constitucional, en casi todos los congresos locales. Esto dio pie a la formación de más gobiernos divididos y, por ende, a más negociaciones y consensos para llegar a acuerdos.

Los capítulos “La pluralidad política en el ámbito municipal” y “Los gobernadores de los estados” completan el análisis de la marcha del unipartidismo al multipartidismo en el ámbito local. En el primero, se resalta

<sup>1</sup> En 1974, la república mexicana contaba con 369 legisladores locales en todos los congresos estatales; para 1999 el número ya había aumentado a 1108 (p. 54).

la figura del municipio como la principal instancia de gobierno en que los partidos distintos del PRI han aprendido a gobernar, y en donde la ciudadanía ha premiado o castigado —de manera más directa— la gestión de los partidos políticos. Al igual que en secciones anteriores, se demuestra de qué forma ocurrió la pluralización de los cabildos del país y el lento pero consistente avance de la oposición, hasta llegar al punto en que para 1999 las fuerzas políticas diferentes del Revolucionario Institucional gobernaban 46.46% de la población; asimismo, se subraya el valor de la alternancia en los municipios, al mismo tiempo que se enuncia el fenómeno de los gobiernos yuxtapuestos.<sup>2</sup>

En la sección dedicada a los gobernadores de los estados, Lujambio indica que el triunfo de candidatos no priistas ha traído beneficios para el federalismo, debido a que, gracias a ellos, se ha puesto nuevamente a discusión la equidad en las participaciones federales y el poder del gobierno central. Por otro lado, esta nueva etapa tiende a hacer que los aspirantes a ocupar la silla presidencial tengan experiencia previa como gobernadores, tal y como lo demostraron los candidatos a la presidencia en la elección del año 2000.

En el último capítulo, se da cuenta de cuál fue la vía para institucionalizar la posibilidad de la alternancia, es decir, cómo se garantizó —por medio de las leyes— la incertidumbre en cuanto a los resultados, y cómo se dotó de certeza a los procedimientos electorales, ya que “la práctica electoral de la posRevolución no generaba certeza procedimental e incertidumbre en los resultados, sino incertidumbre procedimental y certeza respecto a los resultados” (p. 107). De este modo, se describe el proceso en que se alcanzó —tanto en el ámbito federal como en el local— un *control de legalidad y de constitucionalidad* en materia electoral.

Alonso Lujambio concluye que es necesario poner fin al periodo de transición a la democracia, para así ocuparse menos de cómo llegar al poder y más de otros problemas de urgente resolución, tales como la desigualdad de oportunidades y la precariedad del Estado de derecho. Para esto, se requiere —según el autor— que se legisle con mayor profundidad sobre la transparencia en el financiamiento a los partidos, a fin de que prevalezca la equidad en la contienda electoral.

Al final del libro, se anexa una base de datos sobre la composición partidista de los congresos locales de 1974 a 2000, además de un cuadro sobre el aumento en el número de municipios por estado y una calificación de la

<sup>2</sup> Aquellos donde el gobernador pertenece a un partido y el presidente municipal a otro (p. 98).

fortaleza de las instituciones electorales; por ello, este extenso trabajo de investigación complementa el de otros politólogos, como el de José Antonio Crespo.<sup>3</sup>

A pesar de que en las primeras páginas del texto se reconoce que existen otros elementos explicativos de la transición democrática en México, Lujambio pone énfasis en el papel que tienen las elecciones y las instituciones en el periodo de transición; por tanto, se puede afirmar que el autor se acerca a la concepción de la democracia en el sentido minimalista ya defendida anteriormente por Przeworski.<sup>4</sup>

Esto es claro desde el comienzo del libro, ya que, como mencioné, se considera que el inicio de la transición democrática mexicana data de 1988 —es decir, el año donde es indudable el quebrantamiento del control priista en el ámbito electoral nacional—, por lo que no se profundiza en cuanto a la relación entre los fenómenos económico-sociales (que también influyeron en la apertura democrática, como las crisis económicas; ni tampoco se analizan procesos políticos, tales como los diversos movimientos sociales de los años cincuenta y sesenta, o la represión que siguió a dichos movimientos) y el tránsito a la democracia.

No obstante estas limitaciones, *El poder compartido* proporciona otra forma de mirar la transición, sobre todo porque la mayor parte del libro está dedicado a demostrar que el cambio democrático también se dio en la periferia lentamente. Aunque muchos de los argumentos del autor puedan parecer obvios para el lector, la relevancia de esta investigación radica en su comprobación empírica. Es tal la obsesión de Lujambio por evidenciar cuál fue el camino de la democratización en México y cómo se recorrió, que, sin lugar a dudas, enriquece su estudio.

RODRIGO VELÁZQUEZ LÓPEZ VELARDE

<sup>3</sup> José Antonio Crespo, *Votar en los estados. Análisis comparado de las legislaciones electorales estatales*, México, Fundación Friedrich Naumann-Miguel Ángel Porrúa-CIDE, 1996.

<sup>4</sup> Przeworski define la democracia como aquel sistema donde los partidos pierden elecciones. Adam Przeworski, *Democracy and the Market. Political and Economic Reforms in Eastern Europe and Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991, p. 8.